

PLENO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026

SR. ALCALDE

D. Francisco Leal González (PP)

SRES. CONCEJALES

D. Mariano Alonso Rubio (PP)
D^a. Nérida Bernabé Vicente (PP)
D^a. M^a Juana Molina Núñez (PP)
D. José Luis Álvaro Rodríguez (PP)
D. Francisco González Julio (PP)
D. Jonathan Barranco Bernabé (PP)
D. Felipe Moreno Morera (VOX)
D. Juan A. Sanz Vicente (VOX)
D^a. Azucena Redondo Ponce (VOX)
D. Adrián Chana Sánchez (VOX)
D. Alejandro Serrano Simarro (PSOE)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas se reunieron los señores concejales reflejados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Francisco Leal González, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero

‘**20260227_CAMPOREAL.mp4**’, que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente “hash” o identificador:

531288b9fa6eedeb4f6a3fc74515f16c7c20e8ee674100195f5c8ad97fb3d8e5 y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/camporeal/visor.aspx?id=22>

Visto que el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. Visto que la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria. Visto que la solicitud realizada por el Grupo Municipal VOX fue el día 06/02/2026

No asistiendo D^a Mercedes Alcaraz González (VOX) acto seguido, la Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Dar cuenta y explicación del estado de la calle Ronda de Perejil y la licencia de obras sobre la promoción de viviendas en construcción de dicha calle.
2. Inicio urgente del expediente de expropiación forzosa y de urgente ocupación de los terrenos a la Comunidad de Madrid.

PRIMERO. - DAR CUENTA Y EXPLICACIÓN DEL ESTADO DE LA CALLE RONDA DE PEREJIL Y LA LICENCIA DE OBRAS SOBRE LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN CONSTRUCCIÓN DE DICHA CALLE.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=22&t=249>

: Punto número uno. La cuenta y explicación del Estado. Perdón. Excusas. Una asistencia a la señora Alcaraz por motivos laborales. Punto número uno. Dar cuenta y explicación del estado de la calle. Ronda de Perejil. La licencia de obras sobre la promoción de viviendas en construcción de dicha calle.

: Bueno, antes de nada, no sé si Juan, tú como portavoz del grupo que ha solicitado el Pleno, quieres indicar algo o explicar algo o hacer algo de contexto, o directamente pasamos a dar respuesta al punto número uno. Sí.

: Sí. ¿Quieres decir tú algo previo? Yo lógicamente tengo mi exposición de la solicitud del pleno. Como quieras. El orden que el primero que habla es el que convoca el pleno. Muy bien, pues.

: Bueno, los puntos del orden del día ya se han dado lectura. Nosotros en este caso yo como portavoz de la oposición, hemos tenido que solicitar este pleno extraordinario y lo celebramos de manera monográfica por este asunto de importancia. En referencia a los hechos que se están produciendo en la calle Ronda del Perejil, en concreto en la parcela colindante sobre la cual, pues bueno, se está llevando a cabo una obra y ese suelo pues tiene marcado un vial nuevo, una nueva calle que se tiene que realizar según el planeamiento. El grupo municipal Vox, en su labor de oposición y fiscalización, en este caso el gobierno municipal, hemos tenido que solicitar este pleno para obtener respuestas que, en otros plenos, ya en el turno, en el turno de ruegos y preguntas no hemos obtenido la situación. Yo creo que requiere de acciones por parte de este Ayuntamiento y este grupo municipal. Advertimos que, en este caso al alcalde, a los concejales, de los posibles perjuicios que pueda sufrir el Consistorio, porque continuando con la misma inacción de los últimos meses, no nos puede llevar a nada bueno. O sea, creo que nos va a meter en problemas. Además, aunque solo sea por decoro, creo que tenemos que poner fin a la inacción municipal, en este caso para solucionar las inundaciones de algunos vecinos de la zona, que creo que también pagan sus impuestos a este ayuntamiento y que también deberían ser escuchados y amparados ante esta situación que creo que hasta ahora, pues no se ha hecho prácticamente nada. Por otro lado, creo que no podemos seguir judicializando todos los asuntos que van sucediendo en esta legislatura que tienen cierta complejidad. Y en este caso existen mecanismos suficientes para aportar soluciones al problema que existe. La no creación de esa nueva calle conlleva que no se pueda crear la conexión del saneamiento y eso a su vez está inundando parte de esas obras y está afectando a terceros. Entonces creo que deberíamos de evitar un contencioso más para este Ayuntamiento, con el consiguiente riesgo que conlleva en este caso. Creemos que está más que claro que el Ayuntamiento no está obrando bien en este asunto y va a exponerse a una reclamación cuanto es cuantiosa de forma innecesaria. Es una situación muy grave como para tomar ya alguna decisión en firme. Llevamos bastantes meses con el asunto sobre la mesa. Creo que es un asunto que se sabía, No Cuando empezaron los problemas y empezaron las inundaciones en noviembre. Se sabía de antes y dado que hasta el día de hoy no hemos obtenido respuestas por parte del equipo de gobierno, en este caso el alcalde de en el cual en el último pleno se nos emplazaba a hablar con los técnicos, pues nosotros creemos que las explicaciones no se tienen que dar, los técnicos las tienen que dar los políticos. Por eso y en lugar que mejor lugar que para para esclarecer dudas y para responder preguntas, pues es el pleno. Entonces utilizamos dentro de lo que la ley nos faculta para para bien del Consistorio en este caso. Y bueno, pues solicitamos este pleno en busca de respuestas. Yo tengo una serie de preguntas que me gustaría que me contestase si es posible, dentro de lo que es la el objeto del pleno.

: Y bueno, si te parece. No sé si has terminado ya con la posición. Sí, vale.

: Tengo las preguntas que quiero hacerte por si quieres hacerlas ahora.

: Explicación del estado de la calle Ronda de Perejil, la licencia de obras sobre la promoción de viviendas en construcción de dicha calle. Pues si te parece, ya una vez que has hecho tu exposición pasamos a responderte sobre este punto. Te va a dar respuesta al concejal de

Urbanismo, que es quien lleva este. Este aspecto vale. Así que Paco, cuando quieras. Gracias. Bueno, pues.

: En cuanto al primer punto sobre el estado de la calle Ronda del Perejil y la licencia de obras y la promoción de viviendas. Eh, Bueno, esto es una pregunta que ya se me hizo en el pleno del 27 de noviembre del 25 sobre la situación de cómo estaba esa licenciada y yo creo que dio respuesta en su totalidad a tus preguntas, con lo cual no es cierto que no, que no hayáis obtenido respuesta, por lo menos por mi parte. Por parte de este equipo de gobierno hay una, hay un acta del Pleno que sí lo corrobora, donde digo exactamente la situación a esa fecha de cómo se encontraban las licencias. Entiendo que se debe un poco esta petición de pleno a actualizar un poco la cómo está el Estado. Me sorprende que habiendo ha habido un pleno ordinario a últimos de enero pasado una semana, se solicite se solicite este Pleno cuando se podía haber aprovechado el dinero para para haber preguntado. Desde mi punto de vista. Este Pleno es tan innecesario como aquel que solicita. Estáis en pleno mes de agosto para ir a ver cuando todos estábamos de vacaciones. Y digo que es tan innecesario, o más o más ¿por qué? Porque el punto número uno se puede tratar en cualquier pleno ordinario sin ningún tipo de problemas. Y el punto número dos corresponde llevarlo al pleno cuando. Cuando el expediente esté completo. En cualquier caso, no voy a eludir ninguna de tus preguntas ni de ni de las explicaciones. Que digáis. En cuanto al estado de las obras, de las promociones de viviendas, no sé si te refieres a las siete que se pidieron únicamente a esa 7.^a vivienda que está un poco más, que es la que se encuentra suspendida. Yo te voy a responder a todo. De las siete viviendas hay seis viviendas de las cuales ya han solicitado licencia de primera ocupación. Están los técnicos emitiendo los correspondientes informes y en el Estado. Y en cuanto a la vivienda en cuestión, queda su salida al día de nueva ejecución. La situación actual es que tras la. Tras la suspensión de la licencia, ante esos nuevos informes técnicos y jurídicos que aparecieron nosotros inmediatamente el mismo día en el que se resuelve suspender esa licencia que es el 14 de noviembre del 2025, de conformidad con el artículo 197.2 de la Ley del Suelo, que obliga al alcalde a dar traslado de esa resolución al orden jurisdiccional contencioso administrativo. Solicitamos una asistencia letrada para que nos guíen en este asunto. La resolución de suspensión de esa licencia naturalmente se inicia en dos. Dos. Dos Procedimientos judiciales de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Distancia de Madrid, plaza número cinco, que es el que está llevando el asunto. Las últimas actuaciones datan del día 10 de febrero del 2026, donde hemos procedido a emplazar a los interesados en el procedimiento para que puedan alegar lo que estimen oportuno. Y en el mismo Juzgado se abre un procedimiento ordinario 490 25. Y la última actuación data del día 12 del dos del 2026, donde se remite el expediente al juzgado. Naturalmente, lo que nos habláis de la de evitar la judicialización. De los asuntos. Bueno, pues aquí los promotores entienden que se vulneran sus derechos, que no se tendría que haber suspendido la licencia. Ellos inician una defensa como como no puede ser de otra manera. Se ha solicitado la acumulación en ese tribunal y en principio es lo que os digo. 10 de febrero, 12 de febrero es la última actuación que tenemos. Eso en cuanto a la al estado de la licencia de la calle Ronda Perejil 20. No sé si al final le corresponderá ese número, pero todos sabemos de la de la de la que estamos hablando, que nos preguntabais o hacéis referencia también a las comunicaciones que ha habido con la propiedad de la obra y con los técnicos del Canal de Isabel Segunda. Pues bueno, yo por contestarle un poco a este tema y para, para, para que veas que la inacción de este equipo de gobierno no es tal como el municipal Vox manifiesta. La primera, el primer aviso que tenemos de ese problema por parte del canal de Isabel segunda es el 6 de noviembre del año 2025. Sobre una incidencia en el colector en el día 9. El día 9, tres días después ya el alcalde se pone en contacto con los técnicos para que emitan sus correspondientes informes y el día 10, es decir, un día más tarde de la Orden del Alcalde y cuatro días más tarde de recibir el aviso, el aviso del canal. Yo como concejal de Urbanismo, inicié el expediente para intentar ver qué es lo que pasa con ese colector. El día 14 ya tenemos informes técnicos y el día 17, en apenas una semana, nosotros hemos mandado una propuesta de ejecución. Naturalmente, todo ello en base a los informes técnicos, al promotor de las obras, promotor de las obras. No está de acuerdo con la propuesta de ejecución y no está de acuerdo con los informes técnicos que se han emitido. Y lo que hace es efectuar unas alegaciones, unas alegaciones sobre el colector que pasaba por una propiedad privada. Y bueno, pues que hay unos problemas. Esas alegaciones vuelven a ir al canal el día 12 de diciembre. El canal emite un informe, pero hemos tenido muchísimas negativas de la promoción de los promotores para acceder a la parcela. De hecho, se corrobora todo por informes de Policía Local, donde se nos prohíbe el hacer cualquier ejecución sobre ese colector en una parcela privada. Hasta que no se solucione el tema del vial, tema del vial. Como todos sabéis, nosotros mejor que nosotros por el tema de la expropiación que se inició en el año 2020, lleva su tiempo, ya se haga por urgencia o

se haga el procedimiento ordinario, pero nos impiden el acceso hasta que no se ejecute ese vial. Y nosotros, naturalmente, el canal sin acceso, sin autorización de acceso, no puede. No puede entrar a la parcela a efectuar las comprobaciones. Nosotros el día 18 de diciembre que requerimos, requerimos con un escrito formal que nos den acceso a la parcela. Y sí que es cierto que al día siguiente autorizan ese acceso y el día 22 nosotros se lo comunicamos al Canal de Isabel Segunda y vuelven a entrar escritos del promotor. El día 2 de enero, el diario, el día 28 de enero, nosotros mantenemos continuamente casi reuniones semanales con el Canal de Isabel Segunda, ya sea presencial por, por o por videoconferencia. Y bueno, los últimos escritos del canal datan de la fecha 5 de febrero 5 de febrero. Eh, Bueno, entonces sí que nos hablan de esas de esos problemas que hay en el colector. Y bueno, nos habla que el Ayuntamiento tiene que establecer los medios que faciliten el acceso al canal. Y bueno, parece ser que presuntamente hay un tramo de tubería o de infraestructura que ha sido retirado. Bueno, eh, la carta del canal del día 5 de febrero. Ese día inmediatamente. Por mi parte, como concejal de Urbanismo y Obras se manda una orden de ejecución con carácter urgente, con una solución para dar para, con el fin de evitar daños materiales y ambientales que permitan dar salida a las aguas residuales que actualmente no tienen salida. Con una serie de actuaciones, todo ello recomendada por el canal con una serie de problemas informativos solucionada que nuevamente se opone a la promotora. La promotora dice que no le No le parecen bien las soluciones provisionales. Se oponen a ello el día 6. Al día siguiente de esta orden de ejecución. Les facilitamos si quieren presentar alguna propuesta alternativa para dar solución a este problema y tardan del día seis hasta el día 18 de febrero en proponernos una solución. Naturalmente, la solución que nos proponen está esta en manos de del Canal de Isabel segunda, que naturalmente serán los que tienen que dar el visto bueno. Pero, en definitiva, lo que viene a decir la promotora es que se oponen a que se haga ese arreglo provisional para solucionar los problemas y que lo que necesitan es una instalación de red definitiva de saneamiento que se acondiciona, que sea condicione integralmente el vial y que se instalen los colectores y pozos de registro que sean oportunos, naturalmente. Eso llevaría muchísimo más tiempo y el problema no se solucionaría. Estamos esperando actualmente respuesta del Canal de Isabel Segunda para dar viabilidad o no a esta propuesta que definitiva y no provisional que emite la promotora. Y eso, como os digo, pues data del día 18. Ese mismo día se mandó al canal de Isabel Segunda. Todavía no nos han respondido, pero en el día de ayer volvimos a insistir para que nos den respuesta eh, del expediente de este expediente del colector. Tanto la promotora como el Canal de Isabel Segunda están completamente informados de todos los escritos que entran en este ayuntamiento que salen y de momento la situación actual a La fecha de hoy es. Estamos esperando un asesoramiento por parte del Canal de Isabel Segunda en cuanto a la propuesta de la promotora y al coste que supondría hacer esos arreglos. Y por mi parte, es lo más actual que os puedo informar respecto de del estado de las obras de la calle, del colector.

: Vale. Bueno, yo tengo una, tengo una serie de preguntas, te las puedo formular a ti que eres quien mejor conoce el asunto y que lo has estado llevando. Si que es cierto que creo que el ayuntamiento esta derivando su toma de decisiones delegando las por una parte en el promotor privado y por otra parte en el canal de Isabel segunda el canal de Isabel Segunda. No hay que olvidar que tiene el convenio de mantenimiento de la red no es el propietario, el propietario de la red es el Ayuntamiento y además el canal de Isabel Segunda actúa sobre redes existentes, no sobre redes nuevas. Las redes nuevas no están dentro del convenio del Canal de Isabel Segunda. Entonces lo único que haría el canal de Isabel Segunda es dar conformidad. Pero la ejecución y la y la iniciativa de la creación de esa nueva red de saneamiento debe ser del Ayuntamiento. Eso es un poco lo que yo veo, con lo cual puede estar la pelota de tejado en tejado mucho tiempo. Por otro lado, por lo que veo y habéis ido explicando y eso requiere o yo entiendo que requiere una solución definitiva, efectivamente y no una solución provisional. Y además la solución provisional. Tampoco puedes cargársela una a un promotor privado que no tiene ninguna e ninguna implicación, ninguna jurisdicción sobre una red municipal. Yo creo que eso es un problema. Pero bueno, has contestado algunas de las preguntas que yo que yo tenía aquí entre ellas. Si te parece, te comienzo con ellas. El tener conocimiento formal de. De las inundaciones que se venían produciendo desde noviembre de 2025. ¿Que has dicho? Que si desde primeros de noviembre. La siguiente. Según nosotros hemos tenido conocimiento, pues bueno, ya ha intervenido varias veces la policía, han venido los bomberos y servicios de emergencia por, por riesgo de inundación, riesgo de inundación, de inundación, perdón y un posible colapso de un muro o un colapso estructural de un muro que hay que hacía de contención de tierras. Ahí. De eso. Supongo que tenéis conocimiento de ello. No.

: Sí.

: Luego, no sé si dentro de los informes que. Que decías de los informes técnicos o bien de los servicios de emergencia que han actuado. E advertían de la filtración de filtraciones, de acumulaciones de agua y de. Y de ese riesgo para para viviendas, porque ahí no se ha tomado ninguna decisión con respecto a esos afectados, a esos terceros.

: E De los informes del canal Isabel Segunda, lo que se desprende es que hay unos pozos apurados y una rotura de un colector municipal. Yo creo que aquí hay una cosa muy clave que no sé si es que se suponía que por esa calle tenía que pasar un colector y tenía previsto pasar un colector por ese nuevo vial, porque esa no es la única parcela en campo real que tiene un colector municipal de saneamiento que pasa por debajo de ella. No es la única.

: Sí, pero bueno, sabes que el Canal de Isabel segunda a día de hoy para recepcionar esa parte de red, lo que no admite es que haya servidumbres de paso por parcelas privadas cuando hay alternativa de que pueda transcurrir por suelo público.

: Sí, pero lo que no se puede hacer es condenar el colector.

: Ya, pero lo que no se puede hacer es.

: Condenar el colector sin preguntar. Lo que puedes hacer es encontrar un colector. Tú estás haciendo una obra y encontrarte un colector. Y por tu cuenta y riesgo lo tapas.

: Pero eso, eso, eso Se lo se, lo se. Lo imputamos a la empresa, al promotor privado, al promotor privado.

: Vale, lo lógico es. Oye, he encontrado este colector. Ese colector está dando servicio y su receptor se tapa. Ese colector se tapa las.

: Porque ese es el origen del problema.

: No. Claro, claro. Pero antes de esta pregunta, está la solución. Los problemas de la calle de Ronda del perfil no datan de este gobierno. Esto es del año agosto del 2019. Nosotros no estábamos aquí todavía, ya que hay unos vecinos advirtiéndolo exactamente de un problema. Hoy. Estamos en el año 2026. Te lo digo porque parece ser.

: Advirtiéndolo al vecino, pero advirtiéndolo de un problema.

: En agosto de 2019 ya se advertía de problemas. El problema de ese colegio. Vale, te lo digo porque no es el problema. El problema es que.

: Pero qué problema había en el 19.

: Esta parcela En esta parcela discurría un colector por esa zona privada y esa parcela. Alguien decidió taparlo por su cuenta y riesgo. Cuando tú tapas unos pozos. Naturalmente pasa lo que pasa. Pero aquí hay informes del canal donde dice que los pozos. Totalmente atascado. Se ha intentado su Franco sin éxito. Su correcto funcionamiento depende de la continuidad del colector hormigonado. Hay un pozo. Hay una rotura de un colector en propiedad privada. No había servidumbre de paso. La zona privada está ocupada actualmente por horas, impidiendo físicamente cualquier entrada de personal o maquinaria. Se nos niega la entrada. Vale que sepas que se nos ha negado la entrada al Ayuntamiento y al canal de Isabel Segunda para solucionar el problema que ha ocasionado el Ayuntamiento. El Ayuntamiento no ha tapado el pozo, pero no ha decidido romper un colector.

: Pero varias cosas.

: Pero déjame que me contesta. Es decir, el origen del problema es que alguien tapa algo que no debe de tapar porque considera que en unos planos que se le facilitan por ahí no va ningún colector, cuando no es cierto, porque la parcela lleva toda la vida la escasez de mano de obra y

ahí se evacúa. Ese es. Ese es el problema. Ese es el problema, ¿no? De la noche a la mañana se empiezan a originar enmascaramiento de agua ni inundaciones. Eso no surge así como así. Ha llovido todos los años y que yo sepa, los problemas han surgido. Los problemas han surgido cuando no se han empezado las obras. Ciertamente, estamos hablando de los problemas noviembre del 2025, cuando ya se están iniciando las obras. Los informes de la policía que obran aquí. Pues bueno, los informes. Te he hablado antes de una carta del Canal de Isabel de segunda. Canal de Isabel II, el día 5 de febrero, donde hablan que hay un tramo que presuntamente ha desaparecido. Los tramos no desaparecen, las cosas no desaparecen, las cosas se quitan y se rompen por parte de alguien. Y eso ha ocasionado todo lo que estamos iniciando ahora, el expediente de expropiación, que luego trataremos en el segundo punto. Naturalmente que llevamos en conversaciones desde el verano pasado con los promotores para llevar a cabo una expropiación, pero no una expropiación urgente, No vayamos motivo para hacer una expropiación urgente cuando vean por qué vamos a hacer una expropiación urgente, porque se van a hacer viviendas, ¿no? Por qué el problema de darle un impulso que luego trataremos en ese segundo punto para una posible urgencia en el tema de la expropiación. Es consecuencia de los problemas que se han derivado de la rotura de un colector, no por parte del Ayuntamiento y que alguien decidió taparlo. Y que alguien decidió romperlo. Y que alguien decidió ejecutar un muro encima. Con lo cual el hecho de volver a restaurar el colector a su estado inicial ya no era posible. Ya no era posible porque ya se había. Hay un muro en uno de los chalets, concretamente el que da a la calle, a la calle, a la Reina. Entonces, todo esto, pues, deriva de intentar solucionar provisionalmente hasta que podamos hacer la ejecución de la expropiación forzosa del vial, por darle una solución, siempre y cuando siguiendo las directrices del Canal de Isabel Segunda, por una reparación de rejillas con la ejecución de una serie de pozos y la instalación de una tubería conectada a los pozos que se y siempre a los pozos existentes y siempre cuando se compruebe que no hay ningunas acometidas a partir de esa de las rejillas nuevas que se hagan. Eh, Yo sinceramente no tengo por qué ocultar que yo de saneamiento no sé mucho y me dejo guiar por lo que dicen los técnicos del canal Isabel Segunda. El que cierto es que nos atienden perfectamente y sin y sin ningún problema. Pero vuelvo a insistir, el origen del problema de la calle Ronda del Perejil no es la no ejecución del vial, es la rotura de un colector por parte de quien decidió hacerlo en su momento, que no ha sido el Ayuntamiento y que el origen de todas estas series de problemas. Si al encontrar ese colector que discurre por suelo privado se hubiera advertido antes, nos hemos encontrado esto, hubiéramos actuado. Con más o menos como como te he estado contando en este esta cronología que te he dicho, no de prácticamente a partir del día siguiente, que si no es cierto que este ayuntamiento o yo como concejal no hayamos estado haciendo nada. Me resultó curioso la foto que me sacasteis de en el colector. Si yo tuviera que. Si yo tuviera que acreditar mi trabajo por las fotos que salgo. Pero vaya dos años y ocho meses sin hacer nada porque no soy muy no solo muy. No puedo estar en muchos actos de entonces. Yo, aunque no me veáis en las fotos, en los sitios, yo paso por allí, yo voy, yo miro las viviendas como están, sobre todo ahora con las primeras ocupaciones. Me paso a ver cómo están las cosas y luego lo que hago es tirarme entre ocho o diez horas delante de un ordenador para intentar solucionar los problemas. Ese es mi trabajo dentro de del Ayuntamiento. Entonces, bueno, vayamos al origen del problema, que sí, que siempre se enfoca al origen del problema, en que como no se había ejecutado la calle, no se podía ejecutar un colector. Pero es que por ahí no había ningún correcto, es que por ahí no iba ningún colector que yo sepa.

: Vale, Pero bueno, entonces de lo de lo que has comentado me llama la atención varias cosas. Una de ellas es se culpa directamente al promotor de lo que está ocurriendo, de la situación si se culpa directamente al promotor. Por otro lado, en el propio informe de Canal has leído que no existía ninguna servidumbre de paso para ese colector. Cosa que, si no existe servidumbre de paso, pues no sé. Si no existe servidumbre de paso, pues nada, lo consideraremos. Como cada uno quiera, lógicamente. Pero no existe servidumbre de paso como tal. Y luego. El siguiente problema es que el Ayuntamiento ha hecho alguna. No ha hecho ninguna actuación material hasta ahora para evitar esos riesgos. El Ayuntamiento como tal, no ha hecho nada, no.

: Ayuntamiento como tal.

: Que no ha hecho ninguna estación material que se refiere.

: Si, precisamente.

: Si físicamente.

: Es una parcela privada.

: Es decir, nosotros no podemos entrar. Bueno, yo creo que esto te lo sabes tú mejor que yo. Pero es que hay varios colectores en el municipio que discurren por parte de las privadas. Que yo tenga en mente, aparte de este hay otros tres o cuatro. Vale. Y no en todos hay servidumbre de paso. No en todos hay servidumbre. De paso se se se. Se habla con las propiedades para que de buena fe dejen acceder al canal para solucionar o para buscar una solución cuando hay un problema de tráfico. Vale, y hay varios en el municipio. Y yo creo que lo sabéis igual porque los habéis sufrido igual que nosotros. Lógicamente, cuando estás hablando de derivar al Canal de Isabel Segunda y al promotor la responsabilidad, no estamos hablando de eso, no estamos haciendo eso. Lo que estamos haciendo es, lógicamente, el canal Isabel Segunda sabe mejor que nosotros o que los otros técnicos municipales qué soluciones puede haber. Entonces lo que hacemos es que el canal nos proponga soluciones y se las damos al propietario de la parcela, porque se trata de una parcela privada. Nosotros no podemos entrar en una parcela privada si no se nos autoriza a ello. Pero cuando hablas de una solución definitiva en lugar de una solución provisional, lógicamente estamos hablando a medio plazo. Tenemos que buscar una solución definitiva, pero mientras este problema perdure. El canal propuso hacer algo provisional para acabar con este problema hasta que hasta que se haga una solución definitiva. Entonces. Pero todo eso tiene que tener, lógicamente. Por nuestra parte, creemos que es apropiado que el canal diga que sea hacer, que son los que saben de esto y lógicamente el propietario de la parcela tiene que estar de acuerdo en que actuemos en su parcela. Vale, no podemos hacer nada si no nos dejan acceder a la persona. Si eso ya te lo he entendido. No, no, no, es que no. Quiero decir que no. De paso no quiere decir nada que los pozos no estén en la cartografía. No todos los pozos ni toda la red, como bien sabes, están en la cartografía del canal. ¿No están todos? No, no están todos. Bueno, se hizo, se hizo el programa. Bueno, el plan director en el que no solamente tienes todos los pozos, tienes todos los pozos con todas sus profundidades, con todos sus diámetros. Tienes toda la red con todos sus diámetros. Hay pozos que no están pendientes. Todos sabemos que contra pendientes tienes un tienes un. Bueno, pues estos pozos no estaban detallados. Si estos pozos no estaban en la cartografía, pero, ¿por qué no estaban en la cartografía? ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué? No lo sé. ¿Por qué hago yo? ¿Por qué? ¿Por qué? Porque eso no se consideraba Red. No era un tramo de colector. No es un colector. No discurre por suelo. Por suelo público. Entonces eso estaría ahí de vete a saber cuándo. Y el propio canal ni tan siquiera lo consideraba red, como que no lo consideraba red. Pero sí hemos tenido para acabar con las inundaciones de Ronda de Perejil. Perdón, no, es que esto no es así, no es cierto. Para acabar con las inundaciones de Ronda de Perejil, yo tuve una reunión a principios de esta legislatura y proponían hacer una rejilla en la calle Ronda de Perejil a la altura del pozo para conectar con esa red. Y había que pedir permiso al antiguo propietario de la parcela para que nos dejara conectar la rejilla al pozo. Y el antiguo propietario de la parcela nunca nos dio ese permiso. O sea, quiere decir que el canal sabía perfectamente de la existencia de esa red. Lo sabía perfectamente. Varias cosas se desprenden de tus palabras. Una de ellas que evidentemente no puedes hacer un colector como como solución provisional por una parcela privada porque dependes de su permiso, con lo cual definitiva, con lo cual lo tienes que hacer una solución definitiva. Tampoco suelo público que vaya por el nuevo vial. Y otra cosa que me llama la atención es que habéis reiterado que la parcela es privada y que no permiten el acceso y anteriormente se ha dicho que se le pide un día acceso por escrito y al día siguiente os dan permiso. Eso fue después. Bueno, te lo explicado bien Paco.

: Si me permites un apunte, el día 9 enero del 2026, informe policial, la conversación que tiene los dos agentes de policía que suben con uno de los promotores es. Que ellos consideran que la ilegalidad de un tubo de desagüe y han optado por quitarlo de su parcela. Estoy leyendo textualmente. Y que el otro pozo, que también está dentro de su parcela, es asimismo ilegal. Y procederán a condenarlo. 9 de enero del 2026. Vale, estoy hablando que la autorización de acceso fue el día 19 de diciembre. El día 19 de diciembre nos dicen que nos autorizan el día 19 de enero. Nos dicen que condenan el pozo y que no se va a ejecutar ninguna acción dentro de su parcela hasta que no se ejecute la situación del vial. En el canal de Isabel Segunda, el Canal de Isabel Segunda habla de un colector unitario de hormigón que dice que no cumple con las normas de la red de saneamiento propias del canal porque tiene unas dimensiones que no son las más oportunas. Quiero decir, ahí había un. Había un colector que bordeaba la parcela Peral que daba servicio a las viviendas. Y que al condenar uno de los pozos que existen en la calle de Ronda, Perejil empieza a provocar las inundaciones. Ese es el origen del problema. Aquí tenéis que pasar

estos informes con las fotografías. No me importa. Este informe es del día del día 12 de diciembre a unas visitas realizadas en el mes de noviembre ante la apertura de una incidencia, Así que desconozco si la abrió algún vecino de aquí desde el Ayuntamiento. Bueno, eso sí que lo desconozco. Pero bueno, en cualquier caso, ahí había un colector que bordeaba e bordeaba por esta parte de aquí que daba servicio y a la altura de aquí es donde se condenan los pozos, naturalmente. Y entonces provocamos todo lo que se está provocando, el de inundaciones. Ese es el origen del problema, es decir, el corazón del problema no es la. No es la no ejecución del vial. Porque, vuelvo a repetir, no había previsto ningún trabajo por ahí, que yo sepa, pero.

: Bueno, por evitar el debate y ceñirme un poco las preguntas por las dudas que nosotros planteamos. Reconoce el Ayuntamiento que la acumulación de agua, en gran parte procede del invernial, que municipal que hay defectuoso o es insuficiente. El que está ahí en la esquina de ronda del Perejil. No.

: Sobre esa pregunta. Sobre esa pregunta, hay una actuación de bomberos en el día 28 de enero. Permittedme que busque, que busque porque la he leído antes. El jefe del dispositivo de bomberos. Habla con la propiedad y le dicen que el agua acumulada en dicha parcela, además del que pueda caer desde el desagüe ciego de la calle Ronda Perejil también llega a dicho lugar de la propia agua llovida que cae en la parcela. Es decir, primera intervención de bomberos. Ya no sé si el Ayuntamiento reconoce. Naturalmente, yo creo que en gran parte reconoce por. Porque, por el por la duración de ese de ese pozo es la principal causa, naturalmente, de esas acumulaciones, con.

: Lo cual pueda llover naturalmente.

: La mayor parte de agua que recibe esa parcela procede del viario público. Es verdad que la mayor parte de agua que recibe esa parcela privada procede del diario Público.

: Procede del diario Público. Perdón, no entiendo nada.

: Sí, yo sí lo entiendo. Yo sí lo entiendo. El agua que llega hasta esa alcantarilla es la que acaba entrando en esa parcela privada. Claro está que, si no hay colector, no hay colector.

: Pero yo creo que por.

: Ahí procede del diario público. Sí, del cielo. Pero el cielo no es igual.

: Es que no le das salida si tú no das salida al agua automáticamente.

: Pero hubo problemas en el 24. Pero Mariano tuvo problemas en el baño. Tiene que darle solución. ¿O de quién es la competencia? ¿De la red de saneamiento municipal? es quien tiene que darle salida a esas aguas. El Ayuntamiento no un particular problema.

: El problema.

: No está.

: Pero el problema radica en que cuando tú posturas, cuando tú destruyes, cuando tú tienes una canalización, obviamente esa canalización está taponada y el agua tiene que rebosar por donde sea. En este caso rebosa, pero me rebosa por el inmortal y ahí se acumula no mucho.

: En el punto más bajo, porque el agua siempre.

: Lo lógico es que el problema, el problema. Tú me dices que no, que no había una servidumbre de paso. La servidumbre de paso constituirá como tal el título público No existe. Pero tienes que saber quem según el Código Civil, la servidumbre de paso, de paso se constituyen también por el transcurso de años utilizándolas. Y esto lleva más de 20 años utilizando. Con lo cual, aunque no exista un documento escrito, escritura o documento privado en el que reconozca esa servidumbre, esa servidumbre existe y ha existido desde hace mucho.

: Y esa servidumbre puede condicionar a un privado que compra una parcela que no tiene por qué saber si eso es una servidumbre de paso privado.

: Compra, compra con las cargas que tenga el inmueble y las cargas.

: Pero si la servidumbre no tiene escritura, no tiene carga, no está inscrita.

: El hecho de que no esté inscrita no significa que no tenga la carga, que no exista porque.

: Existe Física.

: Constituido por el transcurso del tiempo, más de 20 años. Está constituida la servidumbre cuando compra, efectivamente. Cuando tú compras, compras con lo que hay. Y lo que hay es eso vale.

: Y está obligado a que eso se mantenga así. No tiene por qué, pero tampoco está obligado.

: Por qué? Porque lo que no está obligado es a destruirlo.

: Eso es absoluto. Pero entonces. Entonces el ayuntamiento le puede otorgar una licencia de construcción a alguien que, como tiene una servidumbre de paso consolidada por más de 20 años sobre su terreno, le puede condicionar la propia construcción y la licencia que el Ayuntamiento le ha otorgado como derecho de propiedad. Es y no se la puede condicionar físicamente. No.

: Que no está condicionada.

: Bueno, si tú tienes ahí una red y no la puedes tocar y te impide construir la vivienda que tú has proyectado, es un problema. Tampoco es una construcción que yo lo desconozco. Es una pregunta que yo no la he podido construir, pero desconozco si la red lo impedía o no, pero que era, digamos, un ejemplo que yo ponía a.

: Favor de Alba bordeando la.

: Correa. Claro. Vale, vale. Ellos consideraron que los planos que se le habían facilitado no estaba ese conector. Por lo tanto, cuando se lo encontraron dijeron oye, pues este conector no tiene que estar aquí, lo tapo, pero realmente no es así. Por ahí existía un conector de mayor o menor diámetro del que pudiera ser por ley, pero existía. Yo creo que sí, pero entonces encuentras eso, lo lógico. Por eso al preguntar sobre las soluciones, oye, pues de momento vamos a ver cómo lo podemos solucionar. Y pide la construcción. Yo creo que no las impedía. Yo creo que al final el punto de vista del promotor es que ellos contaban con unos planos en los que ahí no había nada y se lo encuentran. Pero hombre, antes de tapar, de condenar esos pozos, lo que hay que hacer es solución, porque realmente los problemas salen de ahí, los problemas salen de ahí porque si no probablemente nos hubiéramos encontrado. No sabríamos si ese colector que discurría por esa parcela privada hubiera sido suficiente o hubiera habido que ejecutar otro o no. Lo que está claro es que cuando una vez que condena, si no solamente condena, sino que ejecuta su muro encima, pues entonces ya no se puede restablecer. Con lo cual, eso es todo. Se hace la pelota un poquito más grande, pero las actuaciones materiales y hasta a nosotros hasta enero, a pesar de habernos comunicado por escrito que nos dejan en enero, nos vuelven a decir que allí no se va a hacer nada. De hecho, y os lo he leído, la última propuesta de la promoción no tiene nada provisional. Quieren hacer todo hasta que no se ejecuten. Ya les va a llevar tiempo. Naturalmente, eso va a llevar muchísimo tiempo. Ya os lo digo, claro. Pero el problema.

: Es que aquí lo insisto de todo lo que hemos hablado hasta ahora, una de las preguntas era si se le trasladaba la solución única y exclusivamente al Particular ha quedado claro que si existe un riesgo acreditado en el que el Ayuntamiento tampoco ha hecho ninguna medida ni provisional. No sé, tenemos que esperar a que exista un accidente o algo. ¿Para qué? Pero es que creo que lo.

: Mejor.

: Es que.

: Como ahora, hemos procurado.

: Sacar de ahí el agua y pasar por un terreno privado, pues habrá que hacer algo. Si no, dime. No, dímelo tú. Tú eres quien me lo tiene que decir a mí. Yo estoy hablando, Pues que estamos aquí quien tiene que aportar la solución. La solución es muy sencilla, como siempre dices tú, ya la hemos aportado. Claro, es hacer una solución provisional por esa parcela que va a ser que discurrirá un día en el futuro cuando se estropee y se pueda hacer, Pero ya está. Es que no se puede. Todo lo que rodea esa es parcela privada, todo. Y está en la parte más baja de la calle. El agua no puede ir por otro lado. Entonces, de buena fe estamos proponiendo soluciones provisionales o definitivas. Da igual si lo de menos, pero que se nos deje actuar en la parte, en la parcela. Ya está. Es que no hay otra forma. Pero que no lo digo yo, lo dicen los técnicos del canal, que son los que saben de aguas. Hasta entonces, lo que estamos haciendo, como dices tú, no le derivas la responsabilidad al propietario. La parcela no es derivar. La responsabilidad es pedir autorización para hacer los trabajos. ¿Qué trabajos vais a hacer estos? ¿Por qué? Porque lo que nos dice el canal que hay que hacer es lo que estamos haciendo, informar al propietario para que nos autorice hacerlo. Bastante es así, pero tenemos que tener en cuenta el antecedente de que se le ha otorgado una licencia para la construcción de esa vivienda que ahora se le ha retirado, que no tiene esa parcela, no tiene acceso a Diario Público. Por eso estamos esperándolo, estamos tratando de solucionarlo todo. ¿No lo has visto ya? Te dijimos que esa licencia se dio en el momento que se dio y no se tenía que haber dado. Vale, hemos buscado la forma de solucionar lo del vial. Estamos en ello. Ahora, en el punto dos hablaremos de qué punto está el vial, pero mientras tanto, una solución provisional definitiva. Bueno, que nos diga entonces podéis confirmar que la única vía jurídica real para habilitar el acceso es la expropiación o la adquisición municipal del terreno. Es que no hay otra.

: No entiendo lo que está diciendo.

: No hay otra tampoco. Bueno, vamos al punto. Bueno, cuando termine ese punto, no vamos al punto de vista de la apropiación del terreno. Bueno, no, no. Vale. No sé. Yo entiendo que básicamente no se está actuando por. Por motivo presupuestario, por el tema del coste de la calle. No, para nada. Para nada. Vale. Ese es el punto dos. Tenemos cuantificado cuánto ha pasado ya el tiempo o no, por leerlo. No tenía todavía más preguntas. Tenemos cuantificado. Claro, claro. Si se había cuantificado el tema de la expropiación. Pero bueno, eso pertenece a todos. Entiendo la orden del acta. Bueno, pues vamos. Esa la dejamos al punto dos. Otro de los de las preguntas era si, si. Con respecto a. Va un poco a colación de la primera, si se sabe ya el coste de la expropiación, si se ha valorado y el Ayuntamiento va a tener una responsabilidad que probablemente se tenga que cuantificar también. Vale, pues la tratamos dentro del punto dos. ¿Tenemos algún informe técnico económico que diga algo sobre la expropiación? Si se debe hacer también, pero pasamos al punto dos o no lo sé. Es que tiene que haber un orden en el acta. Juan, Ya lo sabes. Vamos a ver cómo levantamos. Hasta luego. Todo un batiburrillo. Es que. ¿Es que por qué pertenece al punto dos? Es que no lo entiendo. Porque es una expropiación. No, no, pero vamos a ver, es que el punto uno no sé, creo que dice dar cuenta y explicación del estado de la calle Ronda del perejil. Entonces es todo su contexto, todo su contexto entre la apropiación entre el colector sobre la licencia de obra, sobre el estado de la calle, sobre todo. La expropiación es el punto dos, no? El punto dos es votar que se haga la expropiación de la mano de obra.

: Le van a pasar el día?

: Pues es muy fácil. Se está grabando.

: Ahí.

: Y está grabando uno.

: De estos dos por aquí. Entonces es que no sé, no entiendo el punto uno es el contexto general. Debemos, yo creo que contextualizar todo para en el punto dos saber que vamos a votar. ¿No? Vale, vale. Lo que considero, este es el punto que cruza e interrumpe si la calle va por el medio.

: Bueno, si se si se ha hecho algún cálculo respecto a la posible responsabilidad del ayuntamiento, la expropiación, si se ha valorado eso y se ha tenido en cuenta, porque si vamos a seguir en esta situación mucho más tiempo, pues probablemente.

: No, no sea interesante, Pues seguir con un riesgo para el ayuntamiento por ya sea por daños a terceros o por o por responsabilidad patrimonial que lo que cueste ejecutar la expropiación. Eso es lo que estás preguntando. Entonces, si tenemos una valoración del suelo. Sí. Paco Sí. Que sí, claro que sí. Bueno, sí, lo sabemos. Si tienes el dato. Hemos solicitado una tasación. Sí, sí, la están, las hemos subido. La tasación que llegó, si no me equivoco. No sé si esta semana y la semana pasada o la semana, o al final de la semana pasada, el 16 de febrero. El 16 de febrero. Y en cuanto nos tasan la expropiación. Sí se puede. Estamos hablando los técnicos, porque yo creo que había algunas opciones aquí con una especie de cargas con o sin afección de cargas. Bueno, ahí está claro que para la administración sin afección de cargas.

: Se da cuatro.

: Pero en la parte la siguen trabajando porque la licencia ni se ha interrumpido la licencia de obra ni nada.

: No, no en esa parcela. Entiendo que no seguirá trabajando, lógicamente.

: Acabo de pasar y hay gente trabajando en unas viviendas en la parcela.

: Que están trabajando. Solo hay una que es.

: La que tiene el problema.

: De 7000.

: 47.752 €.

: 47.752 € con.

: 15.

: Vale. Lo que he preguntado, si había algún informe técnico que justifique la negativa a expropiar o recomiende no expropiar. No. Creo que el Ayuntamiento no puede afirmar que se hayan agotado todas las alternativas legales la expropiación, la ocupación temporal, la servidumbre de paso, la ejecución subsidiaria, las obras de emergencia no se han agotado. Todas las vías que hay posibles para actuar en la solución del problema no se han agotado todas las vías.

: Se han.

: Propuesto lo que te hemos comentado antes como solución provisional hasta que hagamos la.

: Ocupación.

: Del vial y de momento la promoción, pues ya digo, ni se ha hecho una expropiación, ni se ha hecho una ocupación temporal, ni se ha hecho una servidumbre de paso, ni se ha hecho una ejecución subsidiaria, ni se han hecho obras de emergencia. Si no te dejan las obras de emergencia, las ejecuciones subsidiarias, las soluciones provisionales.

: No se puede porque no nos.

: Permiten el acceso. Pero casi todo está condicionado a la expropiación del vial. Eso llevará tiempo, pero a día de hoy no te permiten el acceso. si se lo has pedido una vez y te lo han dado. A día de hoy, la solución provisional que propone, que propone el canal por la parcela que en un futuro será vía al público, no les convence. Pero entonces es que, es que están diciendo el propio canal está recomendando que ya la solución, aunque sea, aunque sea provisional, pase por el vial público. Si vale. Mira, ya se lo hemos dicho a quien es actualmente el propietario de esa

parcela. Nos ha dicho que no porque tiene carácter provisional y no definitivo, supongo. No sé, no sé. ¿Creen que es mejor tener el vial ya que sea de suelo público y que se ejecute definitivamente la solución? Eso va a llevar tiempo. Con lo cual, todas esas medidas que me hablas, quedando únicamente viable ya la expropiación, pues es la única alternativa que nos queda. Lo haremos. Naturalmente, no hay ningún problema. La expropiación lleva tiempo. Es decir, lo sabéis mejor que nosotros, que lleva mucho tiempo. No sé.

: Yo creo que a día de hoy podemos garantizar que si continúa el problema que continúan las lluvias, ese muro no va a caer. ¿Se puede garantizar a día de hoy? Creo que no, No lo sé. Para eso se llamó a los bomberos que fueran a evaluarlo. Los bomberos lo llamamos nosotros. Y pese a eso continuamos con esta situación de bloqueo. El Ayuntamiento no va a utilizar las herramientas que tiene para solucionarlo. ¿Qué le acaba de explicar el concejal? Que la única herramienta que queda ya es la expropiación. Y vuelvo a insistir. Ellos han propuesto a la solución, a la solución provisional. Ellos han dicho que no y proponen otra serie de alternativas cuando el canal las evalúe. Si el canal da el OK y ellos nos dejan acceder, accederemos a hacerlas. Mientras la expropiación se ejecuta, si la apropiación se va a hacer, vale, pero la ocupación temporal o la servidumbre de paso o la ejecución subsidiaria obras de emergencia tampoco se va a utilizar.

: Para darle solución. No nos dejan entrar en la parcela. No permite.

: No, eso no. No requiere de la autorización.

: El derecho.

: Del suelo no requiere.

: De la autorización porque existe la propiedad privada.

: Estás proponiendo que la.

: Parcela sin.

: Que el Ayuntamiento ocupe la parcela municipal

: Yo digo que hay otras herramientas. No quiere decir que vayamos a hacer las obras que consideremos ilegal para poder darle solución a eso y evitar el riesgo. No, pero escucha que.

: Yo, por ejemplo, si tú conoces esas soluciones legales, yo ahora que ocupo el área de urbanismo y Obras, a mí no me importa que oye, pues estas son las soluciones. Es decir, yo ya te he dicho las que hemos propuesto y no se pueden hacer. Tú conoces otras soluciones para que se pueda. Y yo lo que quiero es darles la solución a los vecinos. Naturalmente, como tú aquí. Esto no es que el equipo de gobierno no va en un sentido y la posición va en otro sentido. Con los vecinos, ¿no? Pues parece que estamos aquí, estamos para para que se solucionen si tú tienes una alternativa y una solución para que el Ayuntamiento pueda entrar a esa parcela que actualmente no es pública. Para ejecutar una solución, ya sea. En este caso tiene que ser provisional. Está como está. Yo te lo agradezco que me la digas. Y de verdad, yo no tengo ningún problema. Yo no tengo ningún problema.

: Pues sinceramente.

: A lo mejor la hay.

: Oye, no soy. No soy abogado, lógicamente. Y no entiendo de leyes como un experto que sabrá de ello, pero no sé, tengo la sensación de que es materialmente imposible que la administración no tenga herramientas legales para solucionar este problema. Por más que más que nada porque la ley estoy seguro que le faculta el procedimiento y la forma de. No soy yo quien te lo tiene que decir, porque realmente es el Ayuntamiento quien tiene que asesorarse a través de sus servicios jurídicos sobre los servicios técnicos de cómo hacerlo. Pero lo que es imposible es que el problema persista y la inacción del Ayuntamiento quede ahí con un riesgo para terceros. Yo creo. Yo creo que esa situación.

: Si me.

: Permite, no, no es adecuada. Y incluso es que no es que no es adecuada ni para el propio Ayuntamiento, ni para el particular, ni tampoco para el tercero que pueda resultar afectado. O sea. Es que hay que hay que avanzar con ello. Sí, claro. O sea, es que no sé, no sé dónde has visto inacción en todo lo que está explicado.

: Paco.

: No sé dónde has visto. No he visto mucha más acción a partir del día siete, pero que fue cuando solicitamos el pleno. Bueno.

: Pues no se había hecho nada.

: No se había hecho nada. Que no, bueno, se habían, se habían. A ver, es lo que digo. Se le está pasando por un lado la pelota al privado y por otro lado al canal se le está pasando la pelota privada, se está pidiendo permiso, al privado no se le está pasando ninguna pelota. Fíjate el día que es curioso de todo, de todas las de todas las cuentas. Es Paco. Es curioso, ya que solicite cuentas negativas, al menos curioso el día y la hora solicitas el pleno. ¿Cuántas le ocurrió ese día? Sí, es curioso. Se escucha. No lo hice el día anterior porque no me dio tiempo, pero tuve que cambiar la fecha del documento. Qué casualidad. Pero bueno. No, no, Pues no lo veas. Bueno, e igual que te digo una cosa, te digo francamente que lo solicité el viernes porque el jueves no me dio tiempo. O sea que de hecho lo quería haber hecho por la mañana y creo que lo hice por la tarde. Sí, a eso de las 12. Firmado, ¿no? Más tarde creo que las firmas. Pero bueno, que da igual, que da igual, lo solicitan. No, al mediodía no lo solicité, lo solicité más tarde. Pero que no tiene ninguna. No sé si intentas buscarla en la 13:00 de la tarde. Pues algo así. Bueno, sí.

: Una semana de vacaciones.

: Sí, eso también es verdad. Pues.

: Desde que solicitaste el plan.

: Yo desconocía que te ibas de vacaciones. Eso te lo digo. Es verdad que. Mira que dice Paco.

: Que el pleno no se ha hecho ninguna actuación. Es decir, que se lo quitaste el día 6 de febrero. El día 5, El día antes. Ya, ya mandé una. Una orden de ejecución con carácter urgente para que se ejecutaran. Advertíamos de que le dimos incluso que no empezara más tarde, desde el 1 de febrero, las. Todas estas actuaciones, dándoles un plazo de 15 días, sí que les advertíamos que el Ayuntamiento adoptaría las medidas oportunas. Pero bueno, sí que es cierto que, consultados con nuestros servicios jurídicos y ante la presentación, ese mismo tarde por parte de la promotora.

: Se le ha enviado, se le ha enviado una orden de ejecución para.

: Que en el mes de noviembre y se le envió otra en el mes de febrero. Para todas estas actuaciones de.

: Vale para que. Y se le da un plazo para que acometa unos trabajos.

: El día 9 de febrero. Empezarán, Sí.

: Vale, vale. Entonces.

: A instancias del Canal de Isabel II. Vale.

: Si el Ayuntamiento le manda una orden de ejecución dándole un plazo de diez días. Has dicho.

: 15.

: O 15 días. 15 días, porque se considera urgente darle una solución a eso.

: Ese mismo día, por la tarde.

: Pero cómo se. Cómo se justifica que, por un lado, el Ayuntamiento está diciendo en un documento, mandándole una orden de ejecución, que hay que ejecutar unos trabajos con urgencia y el Ayuntamiento ni tan siquiera ha iniciado la expropiación.

: Pero, ¿quién te ha hecho eso?

: Quién te ha dicho a ti? Todo eso ya está. Hasta la fecha yo no tengo. No tenemos conocimiento de que se haya preguntado otra cosa. ¿Quién te ha dicho a ti que no se ha iniciado la expropiación?

: Ahora vendemos el punto.

: Quién te ha dicho a ti que no se ha iniciado la expropiación? Ya no. Digamos que nadie ha dicho que se ha iniciado. Bueno, bueno, claro. Yo adivino. No lo sabes. Bueno, pues pregunta. Pregunta cuándo se ha iniciado. Pregunta cuándo se ha iniciado. Punto dos.

: O vamos.

: No estamos en el uno todavía. El contexto global no se ha iniciado la expropiación. ¿Quién te lo ha dicho a ti? Bueno, que te vuelvo a repetir que cuándo se ha iniciado. Bueno. Ay, madre. Dime la fecha.

: Si me permites que te haga una explicación. Se manda uno en noviembre. A la que naturalmente se tienen alegaciones y se manda hasta el 5 de febrero. Y ese mismo día 5 de febrero por la tarde, nos contestan que. Que. Que no les viene bien, que no están conformes con la solución que propone el canal y nos piden. Nos piden un tiempo para presentar una propuesta alternativa. Consultados con nuestros servicios jurídicos, naturalmente nos dicen que de efectuar no hacer caso a esa propuesta alternativa y entrar a ejecutar, a ejecutar las obras, pues que podría ser motivo de ruego de nulidad del expediente y que sería más conveniente que diéramos ese plazo de alegaciones, que es lo que establece la ley y es lo que han hecho. Es decir, yo creo que llegar allí y entrar allí no iba a haber sido posible ejecutarla ahora. Porque. No te dejan.

: Entrar. ¿Entonces estás diciendo que se puede entrar y ejecutar?

: Pues no lo sé. Si el poder ver. Pues yo no sé si la propiedad se niega a que entres a su casa. No puede entrar. No lo sé.

: ¿Tú crees? El canal. Tú crees que el canal va a entrar a hacer una obra si no tiene. Si no tiene una autorización firmada del propietario. Porque lógicamente lo que nosotros nos gustaría es que la obra le hiciera el canal. Porque al final. Claro. ¿Por qué? Porque crees que van a creer que van a Van a entrar porque entran a limpiar un pozo. Si no tienen la autorización del propietario, van a entrar a hacer una solución provisional sin la autorización del propietario. Lógicamente, el canal lo que no va a admitir es que el Ayuntamiento le derive una responsabilidad. Entonces, si el Ayuntamiento no le faculta la situación, pues el canal no entrará. Lo que nos está diciendo ocupemos la parcela por entenderlo. ¿Por qué estás hablando un poco? No, no, no, no, no Nos estás diciendo que hagamos lo que haya que hacer. Te estoy diciendo que hay herramientas legales para solucionar el problema. Punto. Cuando digo que no te las tengo que decir, si es que decidimos, ha pedido el concejal ayuda. Por un lado, se está diciendo que no se puede entrar, pero ahora se admite que sí, que se puede entrar, ¿no? No, en ningún momento te está diciendo que se pueda entrar, pero si está grabado.

: Que no.

: Se ha hecho eso.

: Creo que no.

: Se puede entrar.

: Bueno, venga. Vale. Bueno, ya está. Entonces. Bueno, en lo que lo que decía Paco antes de restituir de manera provisional la red que había sido suprimida y que se quitó o se eliminó como se quiera decir, o que se tapó. ¿Quién lo ha hecho? No lo sé. El promotor, se entiende.

: Pero bueno, no lo sé.

: Hasta de la policía.

: Procederemos a condenarlo.

: Pide los informes técnicos y policiales. Es lo que te dijo. Vale, si es lo que te dije. Que hay informes técnicos y policiales al respecto. Y del canal. Y de los Juan. Y los revisas y ya está. Y sacas tus propias conclusiones.

: Es que esto. Vale. Lo hemos retirado al desconocer su función. Hasta lo del Canal de Isabel Segunda se marcha del lugar ante la imposibilidad de encontrar soluciones. ¿Por qué? ¿Por qué no lo dejan pronto? No sé qué más podemos hacer. Yo te vuelvo a pedir colaboración y el hecho de que hasta que no la encuentres tú, no te lo digo, hombre, porque estamos todos para ellos y la supieran encontrar en aquel, en aquel lugar, te diría oye, yo creo que utilizo esta vía, esta otra.

: Yo creo que algo importante es que se haya iniciado la expropiación en el procedimiento de expropiación. Eso porque claro, si no, si no se ha iniciado. Pues lo veo bastante más problemático, por lo menos dentro de la situación que se haya iniciado. Le he preguntado en qué fecha se ha iniciado y nadie me lo ha dicho.

: 18 de noviembre del 2021.

: 18 de noviembre Se inició el procedimiento de expropiación. Sí, señor.

: El expediente.

: El expediente de expropiación.

: Sí, señor.

: Pero sí, hemos preguntado aquí en el último pleno y nadie ha dicho absolutamente nada de eso. Es más, el alcalde dijo No, al final acabaremos con esto en un juzgado y acabaremos con la expropiación. Entonces te dije. No, no dije eso. Dije que todas esas operaciones acaban en un juzgado. Eso es lo que te dije.

: Pero no tiene nada que ver.

: Te acabaré. Acabaremos llegando a una expropiación. Acabaremos llegando. Con eso está grabado también. Entonces. Me sorprende que me digas que en noviembre se inició el procedimiento de expropiación. No sé. He preguntado sobre ello. Nadie ha dicho nada. No sé. Venfais aquí. Como queráis. La transparencia, Te lo digo en serio. Me parece flipante.

: Yo creo que. Salvo que me equivoque, yo.

: Me parece alucinante que digáis ahora que se ha iniciado en noviembre. Me parece alucinante. No lo sé.

: Por qué?

: Sí, me parece alucinante. Porque hemos hablado ya mucho sobre ella.

: Porque las preguntas que tengo es del pleno del 27 de noviembre sobre el estado de la calle. Las he contestado yo no me puedo equivocar, pero yo creo que a mí no se me preguntó si se había iniciado una interpretación que quizás sí, que a lo mejor no me acuerdo, pero todas las preguntas sobre el Estado, porque a raíz de por qué vino, porque, porque la suspensión de la

licencia se hace el 14 de noviembre y en ese pleno se pregunta él por qué hay ese decreto de suspensión. Yo respondo a todo lo que me preguntáis y es.

: Que es que...

: Si.

: No lo recuerdo.

: Bueno, no.

: Se pueden revisar las actas o.

: Si tenemos las grabaciones, lógicamente.

: Evidentemente está transcrito. Además de la grabación está prescrito.

: Claro, claro, literal.

: No sé, creo que algo no cuadra porque evidentemente si. Si aquí se dice que se ha iniciado el procedimiento de expropiación en noviembre nos habríamos ahorrado una gran parte de todo esto, incluso nos podíamos haber ahorrado este pleno. Sí, desde.

: Luego que sí.

: Por eso te he dicho que es innecesario. Vamos a empezar la exposición.

: Claro. Lo que pasa es que es innecesario ocultar información también. Claro.

: Hombre y ocultado. Si yo inicio una experiencia propia.

: Estaremos de acuerdo en que estáis entrando en unas contradicciones continuas.

: Con estas nuevas contradicciones. Ya te lo digo, si a mí no me vas a pillar en ninguna.

: Pues.

: Ya te lo digo yo.

: Bueno, entonces podemos revisar lo que se ha hablado en plenos anteriores o algún escrito y demás. Y es que no sé, me parece alucinante que digáis ahora que la expropiación se empezó en noviembre.

: El expediente de expropiación es distinto a la adopción de cualquier acuerdo sobre la expropiación? Son dos cosas distintas.

: El expediente de expropiación.

: Claro, claro. Una cosa es iniciarlo y si no te recuerdo el expediente de expropiación de la calle Moral lo tenemos ya. Con todo, es un encuentro. El inicio de la expropiación de la calle Moral se inicia en 3 de marzo del 2020 y no va hasta el pleno de febrero de 2021, 11 meses después desde que. Se acuerda iniciar una expropiación hasta que.

: Aquí la providencia de Alcaldía. De qué fecha.

: Es?

: 18 de noviembre. Hay providencia de Alcaldía en el que. Bueno, tuya, de quien sea que se inicie el procedimiento. Expropiación no.

: Eso es.

: Vale, vale.

: Eso es como. Como, bien sabes. Y además, como yo también sé por qué. Vale. Expediente. Expropiación de la calle Moral. Pues lo tramito yo también. Hay una serie de cosas previas. Hasta que llega la adopción del acuerdo plenario.

: Sí, sí, claro, por supuesto.

: Siempre tienes bien que no es correcto tener esa información, justificar muy convenientemente la urgencia de la expropiación, ya que, bueno, también tenemos unas consultas, porque algunas consultas con la con la con la Dirección General de Reequilibrio sobre. Sobre la opción de ir a una expropiación forzosa, o sea, reunión urgente con carácter urgente y bueno, ellos. Ellos me recalcan no hace mucho que tienen que concurrir circunstancias excepcionales, urgencias reales y constatadas a lo largo del expediente. Suficientemente justificadas para que se puedan servir de base a una excepción tan importante al sistema general del pago previo del justiprecio, debiéndose motivar con la exposición de las circunstancias que lo justifican, es decir, una expropiación con carácter urgente, que es un caso muy excepcional en la ley que hemos firmado. Muy bien. De hecho, se tardan tres años en que desde que se inicia el expediente Expropiación de la calle Moral, hasta que. Hasta que el Consejo de Ministros por la Comunidad de Madrid.

: El Consejo, el Consejo de Gobierno. La Comunidad de Madrid.

: No adopta la resolución de acuerdo queramos llamarlo de la urgente ocupación. De hecho, ha habido muchísimos requerimientos.

: Bueno, pero lo que es la urgente. La gente de ocupación se puede obtener de manera rápida. En este caso no se solicitó de manera simultánea, sino que la urgente ocupación se solicitó. Después vino un requerimiento para justificar la urgente ocupación. Se contestó ese requerimiento y a los tres o cuatro meses.

: No había quien la entendiera. Y realmente la comunidad entendió. La urgente ocupación se inició por en el pleno de febrero del dicho febrero del 21, con unos motivos que no eran o no eran adecuados para la urgente ocupación y de hecho, en uno de los requerimientos de la Comunidad de Madrid, textualmente dice que el hecho de poder otorgar licencias urbanísticas para la ejecución de edificios frente a dicha calle no es suficiente para avalar dicha urgencia. Para este caso no justifica la excepcionalidad como urgencia real y constatada y como necesidad perentoria y apremiante que no pueda satisfacerse por otros medios, con lo cual la. El motivo que el Pleno aprobó en febrero del 21 y creo que luego en mayo, porque hubo unas alegaciones de la propiedad, no eran motivos para la gente de ocupación. Hubo que hacer un nuevo informe técnico, totalmente diferente a las causas que se expusieron en esos plenos para que la Comunidad de Madrid admitiera su ocupación urgente. Por eso digo que.

: Diferente o complementaria?

: Diferente. Totalmente diferente. Los motivos que se alegaron en los plenos de febrero y mayo del 21 no tienen absolutamente nada que ver. Y cuando te digo nada es nada que ver con los motivos que quieren los servicios técnicos para justificar la urgencia. Concretamente creo que fue en agosto del 22.

: Si no estaremos, estaremos de acuerdo que se obtuvo la urgente ocupación porque se añadieron a los motivos iniciales. Más motivos.

: No.

: Se sustituyeron.

: No se sustituyeron, no los que los que estaban. Lo que se hizo es añadir más motivos.

: Más licencia urbanística. ¿Su motivo?

: Con unos depende si eso requiere. Si eso requiere de acceso.

: Ya te están diciendo que.

: No tiene acceso a diario Público para para la conexión de la red de saneamiento, por ejemplo. ¿Ves?

: Eso ya es otra cosa, pero no para ejecutar la licencia.

: Bueno, que no se explicase bien en un primer momento y si hubiesen momentos.

: Sería totalmente.

: Claro, pero no quiere decir que el motivo haya desaparecido o que se hayan sustituido. No se añadieron más motivos y se justificó. Por eso se obtuvo.

: La moraleja que pasaba un colector, aunque no se hubiesen pedido licencia.

: Claro, pero es que obtenerla.

: Debería.

: Obtener una resolución del Consejo de Gobierno a la Comunidad de Madrid en una instancia tan alta. Solamente se obtiene si cumple con los requisitos y no se obtiene.

: Eso es lo.

: Que estamos trabajando y ahora veremos en el punto dos si llegamos ya. Pero si soy.

: Yo. Bueno.

: Pues por mi parte. Evidentemente el punto.

: Queda algo por contestar, no.

SEGUNDO. - INICIO URGENTE DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS A LA COMUNIDAD DE MADRID.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=22&t=4138>

: Está todo. El punto dos, que sería el inicio urgente del expediente de expropiación forzosa y de urgente ocupación de los terrenos en la Comunidad de Madrid. Si el expediente Expropiación ya se ha iniciado, lógicamente no tendría sentido y solicitar la urgente ocupación. Pues no sé, debería de valorar. Yo creo que debería hacerse, pero.

: Si no, no vamos, vamos. Vamos a justificar convenientemente esa urgente ocupación debido a. De hecho, si ves, hay un intervalo como de cuatro días entre que adoptamos la resolución de revocación o de suspensión de esa licencia motivada porque no hay vida al público hasta que hasta que adoptamos el acuerdo de iniciación de expropiación forzosa. Yo te reconozco que mi punto de vista se va a hacer una expropiación forzosa por procedimiento ordinario al 100%. No había motivos para para ejecutar la urgencia porque ningún sitio no veía el motivo de que la Comunidad de Madrid me pudiera admitir esos motivos. Naturalmente, yo creo que ahora sí puede haber un motivo. Cuando nosotros iniciamos esto en noviembre y visto cómo han ido los acontecimientos actualmente vamos a trabajar en que la ocupación se haga de la mejor manera posible, para lo cual la memoria técnica justificativa de que no se hagan los técnicos tiene que ir muy muy muy detallada. Y luego ya sabéis pues lo que, lo que lo que yo he puesto al final, yo incluso lo que tenía pensado preparar para el para el ordinario de marzo, previo paso por la

Comisión de Urbanismo y Obras, con una redacción ya de bienes, con los bienes afectados, con los propietarios. Y luego, como sabéis, las exposiciones públicas en el boletín en Diario de mayor difusión para ver si hay alegaciones o no, y a la par y a la par, si no hay esas alegaciones, solicitar la fuente de ocupación. Pero sí que es cierto que yo pensaba iniciar una ocupación ordinaria al principio de al principio.

: Sí, claro. Sí, sí, es en eso estoy de acuerdo en que, si no existe ningún problema añadido, pues se puede tramitar de manera ordinaria, pero que en este caso yo creo que convendría hacerlo de manera más justificada. No.

: No, no, no.

: No, nada.

: Va a ser relativamente fácil.

: Eso yo espero al final en el de enero no tuvimos. Estamos esperando un poquito también esta solución provisional que nos proponía la promotora, a ver qué nos decía el canal para ver si definitivamente por ahí va a pasar el colector. Para para argumentarlo todavía aún más. Y mi intención es que en el pleno ordinario de marzo se pudiera tener todo ya para adoptar ese acuerdo. Como dice la ley, va a empezar con exposición pública.

: Vale, de acuerdo. Pues por mi parte si se si se ha puesto en marcha el expediente de expropiación, pues que lleve la mayor velocidad posible. Y si se preparan los informes y tal de la urgente ocupación de los terrenos en la Comunidad de Madrid. Me da igual que lo votemos hoy o que venga directamente ya con el expediente tramitado y se vote en el siguiente pleno. Me da lo mismo.

: Si prefiero que vengan con todos los informes y con el dictamen preceptivo de la Comisión de Urbanismo.

: Pues no.

: Te he dicho la otra.

: Vez no tengo ningún.

: Problema porque seguimos trabajando en ese expediente y los informes no vamos a volver a retirar al canal si al final aceptan esa propuesta o consideran buena la propuesta del promotor para ejecutarlo. Ya definitivamente entiendo que eso al final va a tardar un poco más, porque si al final se tardó tres años en que en la anterior expropiación dieran la presente ocupación, a lo mejor ahora va un poco más rápido si atendemos a esos requerimientos que en su momento se hicieron, porque luego hubo un segundo requerimiento porque no se había consignado, me parece.

: La consignación en el juzgado.

: Sí, sí, todo eso lo vamos preparando y aprendimos de esos documentos que en su día se requirieron. Pues naturalmente, todo eso luego lo saltamos, lo avanzamos.

: Pues sería importante. Pues por mi parte me parece bien que se haga así. Me parece bien, es lo que es lo que venimos a solicitar, básicamente, sobre todo en protección del interés del Ayuntamiento.

: Dejamos entonces el punto.

: No sé si hay alguna cosa, Alejandro, que no ha abierto la boca en todo el día.

: No, no, nada. Estaba aquí estudiando. Entonces podríamos habernos saltado el pleno si le hubiera dicho que se había iniciado la expropiación.

: Parece ser que.

: Sí.

: Pero bueno. Oye, que no pasa nada.

: Es muy difícil.

: Si no es.

: Difícil.

: No delegarla.

: No, si yo.

: Lo digo en pleno cuando cumple los requisitos para el Pleno.

: Claro, claro. A lo mejor es algo tan fácil como preguntar bien o como contestar oportunamente. Nos habríamos ahorrado el coste que le lleva.

: Yo lo de preguntar bien no sé, pero preguntar pregunto mucho. Sí, probablemente pregunte mal, pero pregunto mucho sobre este asunto que no se haya dicho que se ha iniciado ya el expediente de expropiación. Bueno.

: Bueno.

: Que está gastando Paco no, Paco. No sé.

: Paco Si, probablemente.

: Si es que posiblemente hasta estará a los decretos de del Pleno.

: Con el decreto. Yo de verdad que sí.

: En el punto de dar cuenta de resoluciones, no sé, tampoco me he fijado.

: No solo una providencia que suele eludir las preguntas o si.

: Ya se ha dado cuenta, al pleno.

: Resulta raro que no te he dicho oye, pues ya está. Así que en el pleno de enero no he visto ninguna pregunta. Me fui al de.

: A ver que si tampoco. Que bueno, que a lo mejor yo tampoco lo he preguntado bien, porque yo asumo mi parte tampoco. Yo no he tenido, no tengo conocimiento porque si tenemos conocimiento de esto pues tampoco procede.

: Le puedes haber contestado por el Facebook? No, todavía.

: No, pero me voy a quitar el pensamiento. Digo, para que veas que somos más de debatir que de hablar. Somos más de debatir que de publicar, pero venimos aquí y explicamos todo con total transparencia. Y te ha dado todo lujo de detalles de todo lo que ha ocurrido en todo este tiempo. Perfecto. Perfecto. Ya está. Y otra cosa aprovecho ya. Y me permitís, Juan y Alejandro, Las horas del día y del pleno las encajamos de la mejor forma posible. De hecho, los plenos extraordinarios han pedido esta legislatura. Justo ha sido cuando ha sido la secretaria. Vacaciones. Curiosidad. No, no, no, no. Pero bueno, eso nos dice la fecha. No. Pero. No, Pero escucha, me gustaría puntualizar que lo que a mí sí me gustaría. No sé cuándo, lo que a mí sí que me gusta hacer vacaciones nadie, ni cuando no va a estar. A mí lo que sí me gustaría puntualizar yo creo que ya lo. Pues ya lo siento, vale. Es más, la próxima vez que vaya a pedir un pleno extraordinario me comprometo, Me comprometo a que llamaré para saber si hay vacaciones o no, no hace falta. No es que Ya, pero lo que tenga que saber mi vida. No, no, no. Pero bueno, entenderás que yo

tampoco se me está diciendo como si yo parece que lo hago a mala fe, no y no, y no, lo que está, lo que está diciendo tú es que yo hago mala fe con el PP. Hasta ahora no. Lo que sí te digo es que en un Ayuntamiento en que nadie está liberado y todos trabajamos, pues eso, convocar un pleno un viernes a las 09:00 estaremos de acuerdo. Me alegra que matice porque parece que solo trabajan los concejales de VOX y aquí trabajamos todos y entonces no, no, no, no, yo os lo digo también por vosotros. Y claro, seguro que tu publicación estaba pensando sobre concejales que trabajan el viernes. No, hombre. Pero quiero decir, como tú. Como tú. Quiero decir que no me gustaría que costara nada. Me gustaría costar. Es que tanto Alejandro como tú. Si en alguna ocasión me habéis dicho Oye, esta hora no me encaja, Por lo que sea, movemos la fecha, que no hay ningún tipo de problema. O sea que si este pleno hubiera sido algún problema. Por ahora ponemos la fecha, pero no la hora. O sea, tampoco ponemos la fecha o la hora. Oye, que el viernes a las nueve, por lo que sea, no podemos estar. Pues no os preocupéis, que lo encajamos, que no tengo miedo a debatir ni tengo miedo a que estéis todos. No tengo ningún miedo a nada y creo que ha quedado hoy claro y manifiesto que explicamos todo. Hay cosas que creo que es mejor obviar, pero bueno, tú has querido que se te responda todo en pleno, pues se te ha respondido a todo en pleno. Yo creo que hay cosas que es mejor que quede, pero bueno, eso es, tú lo has decidido así, pues así, así se ha dado todas las explicaciones. Yo creo que Paco ha explicado perfectamente todo lo que ha ocurrido con esta obra, con esta calle y con todo lo que conlleva. Y bueno, cada uno que saque sus propias conclusiones. Pero que miedo a debatir ninguno, y que yo no tengo ningún problema en que estéis todos. De hecho, prefiero que estéis todos, ¿para que? Para que estemos los 13 cada vez que haya. Pero entonces, si alguna vez insisto lo que dices, lo de obviar que creo que tampoco hemos hablado nada, que si más, más. Casi me has llamado cobarde por. Porque quiero poco a poco. No mires a la mañana por cobardía. Cobardía. Qué cobardía, que yo creo que llevo ocho años. He estado ocho años y perdóname, Yo creo que podríamos haberlo hecho en otro horario. No. Pues dilo. Yo he estado ocho años siendo portavoz de la oposición y siempre he debatido. Yo siempre he hablado yo y este lado. Yo llevo tres años de alcalde y siempre soy yo. O sea, en el último pleno no querías debatir. Me empezaste a los técnicos. Por eso te lo te lo digo. Te acabo de explicar por qué te emplazan los técnicos para evitar algunas cosas que creo que es mejor que hasta que no se sepa. Fíjate lo que te digo. Pero no por nada, no por falta de transparencia, porque no se tienen que saber. Bueno, pues ya está, lo que tú quieras. ¿Pero qué te dije? Mira, es que posiblemente si te hubieras informado con los técnicos, si a mí me dices algo. Oye, mira, considero que esto es mejor que tal. Pues yo te lo dije, si eso proteja, si eso protege De alguna manera los intereses municipales. No, no los intereses municipales. No hay mayor, no hay mayor hecho, no hay mayor prueba de transparencia que decir que los técnicos y que te informen de todo lo que ocurre y pide todos los informes que ha traído Paco, pide todos los informes. Pídelo entonces. A lo mejor, en vez de haber pedido este pleno de urgencia lo que tenía que haber hecho antes. Pedir este Pleno es pedir todos los informes y hubieras visto en qué punto está todo esto y hubieras accedido a toda la información. Si está ahí, si está ahí y vamos, que no pasa nada. Hemos pasado a la mañana como pasa bien y ya está. Pero que yo me lo he pasado bien. Yo también. Pero Alejandro, no sé porque estabas aburrido, pero los demás no lo pasaron a echar la siesta un poco. Y miedo a debatir. ¿Miedo a debatir? Ninguno. Y ya está. O sea que es así, ¿sabes? Yo estoy encantado de debatir con vosotros, la verdad. Así que sin más temas, damos por finalizado el pleno adecuado, siendo las 10:20 horas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de la que yo la Sra. secretario DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

